



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.707.-

VISTO:

El expediente C.M. Nº 02616; y

CONSIDERANDO:

La nota presentada por el Presidente de la Comisión Vecinal del barrio Villa del Parque solicitando la imposición de nombre a la plazoleta del mismo.-

La audiencia mantenida con miembros de la Comisión Directiva donde manifiestan su deseo de imponer el nombre de "Plazoleta Villa del Parque", al espacio verde, en concordancia con el nombre del barrio.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Impónese el nombre de "Plazoleta Villa del Parque" al espacio verde ubicado en la Concesión 284, Quinta I, denominado Lote A, ubicado en la esquina Sudeste y mide 10,47 m. de frente al Este, e igual contrafrente al Oeste, por 23,34 m. de fondo en sus costados Norte y Sur; sobre calle Dr. Zamenhof esquina Martín Fierro.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los cinco días del mes de mayo/
de mil novecientos noventa y //
cuatro.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



G.P.N. ALDO A. CAMUSSO
Vice-Presidente 1º
Concejo Municipal de Rafaela

Archivo